	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FO-05
	CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 12

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

APELLIDOS	MONSALVE MORALES				
NOMBRES	DAYAN ESTEBAN				
CÉDULA	71.086.358				
CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO	APARTADÓ	UBICACIÓN	DIRECCIÓN_TERRITORIAL	DT. APARTADÓ	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO N°	2.126	VALOR TOTAL	$	24.849.852,00		CDP	6520	RP	458520		
VIGENCIA	2.020	DESDE	7	JUL	2.020	HASTA		31	DIC	2.020	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES										

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

¿ADICIÓN Y/O PRÓRROGA?		DESDE				HASTA					
VALOR ADICIÓN		REDUCCIÓN				VALOR					
¿CESIÓN?	No.	CEDENTE		FECHA				VALOR CESIÓN			
		CESIONARIO		DESDE							
¿SUSPENSIÓN?		DESDE				HASTA					
¿TERMINACIÓN ANTICIPADA?		FECHA									

INFORMACION PARA PAGO

¿PENSIONADO?	NO	NÚMERO DE PAGO	1	APORTE PARA PENSIÓN	16%
RÉGIMEN	NO RESPONSABLE DE IVA		DIAS DE COTIZACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		30

VALOR DEL PAGO SEGÚN CONTRATO	$ 4.141.642,00	NUMERO DE FACTURA	
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO (RESPONSABLE DE IVA)		BASE GRAVABLE	$ -
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO (NO RESPONSABLE DE IVA)	$ 4.141.642,00	IVA	$ -
APORTES OBLIG. EN PENSIÓN (16%) (*)	$ 265.100		
APORTES OBLIG. EN SALUD (12,5%) (*)	$ 207.100		
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO ARL MES ANTERIOR	UNO (I)		
APORTES ARL (**) MES ANTERIOR	$ 8.600		
APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	$ -		

DATOS SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE F. PENSION	COLPENSIONES
NOMBRE EPS	COOMEVA EPS
NOMBRE ARL	POSITIVA

NUMERO DE ACTIVIDADES	2

ACTIVIDAD	%	VALOR
C-1705-1100-5-0-1705009 Realizar análisis previo y estudio para determinar el ingreso o no al registro de tierras despojadas y abandonadas	50,00%	$ 2.070.821
C-1705-1100-5-0-1705009 Recopilar los documentos y pruebas técnicas necesarias en la definición de mérito o no para ingresar las solicitudes en el registro de tierras despojadas y abandonadas - RTDAF	50,00%	$ 2.070.821
TOTALES	100,00%	$ 4.141.642

DATOS BANCARIOS

BANCO	BANCOLOMBIA	TIPO	AHORROS	No. CTA	16100034038

NOTA: (*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.
(**) Valor que depende del nivel de riesgo que establezca la Entidad.

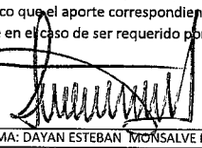
CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

1º Anexo Factura original (si aplica), fotocopia de los aportes obligatorios a salud, pensión, ARL (si aplica), del respectivo periodo y documentos establecidos en el contrato como requisitos para pago.

2º En calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Artículo 4 Decreto 2271 / 18 de junio de 2.009.

3º De conformidad con el Decreto 1273 de 23 de julio de 2018 en la aplicación del articulo 3.2.7.6 PLAZOS; manifiesto que en caso de presentar la cuenta de cobro de manera extemporánea y de acuerdo a la circular interna del GGEF donde se indican las fechas para radicación de cuentas, seré responsable del pago de los aportes a seguridad social con sus respectivos intereses de mora a que haya lugar

4º De acuerdo con los plazos establecidos en el Articulo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y el artículo 244 de la ley 1955 del 2019, certifico que el aporte correspondiente al último pago será mes vencido y será cancelado bajo el 40% de los honorarios percibidos en este periodo. De no hacerlo me haré responsable en el caso de ser requerido por los Entes de Control, por no cumplir con lo establecido en el artículo 3.2.7.1 del Decreto 780 de 2016 y el artículo 244 de la ley 1955 del 2019.



FIRMA: DAYAN ESTEBAN MONSALVE MORALES

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor(es) del presente contrato de prestación de servicios, certifico el cumplimiento por parte del contratista de las actividades descritas en el formato GC-FO-15, el cual será remitido en original a Gestión Documental para su inclusión en el expediente contractual, razón por la cual autorizo el pago.

N° DE SUPERVISORES	NOMBRE	DAYRA REINA HERNANDEZ	CARGO / ROL	DIRECTORA TERRITORIAL	DEPENDENCIA	DT. APARTADÓ
1	NOMBRE		CARGO / ROL		DEPENDENCIA	



FIRMA: DAYRA REINA HERNANDEZ

FIRMA:

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-71086358 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2020-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	265.100	0	265.100
Período salud:	2020-06	EPS016	805000427	COOMEVA EPS	1	0	207.100	0	207.100
Planilla Nro.:	18227825 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	8.700	0	8.700
Clase de aportante:	I	CCF02	890900840	CAMACOL	1	0	10.000	0	10.000
Fecha transacción:	2020-07-27	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	694351047	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 490.900

PAGADO

UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Formato No. 2 - AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE APORTE SOLIDARIO VOLUNTARIO COVID-19

31 de julio de 2020

Señor (a)
PAGADOR DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Ciudad,

Dayan Esteban Monsalve Morales, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.086.358 de Segovia, contratista de prestación de servicios de la Unidad de Restitución de Tierras, de manera voluntaria **AUTORIZO** SI [] o NO [X] el descuento de mis honorarios del mes de **JULIO** de la presente vigencia, con cargo al contrato No. **2126** de 2020, correspondiente al valor descrito en el Artículo 9 del Decreto Legislativo No. 568 de 2020, como APORTE SOLIDARIO VOLUNTARIO por el Covid-19 con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.

Cordialmente,

DAYAN ESTEBAN MONSALVE MORALES
C.C. No: 71.086.358 Expedida en Segovia

UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Formato No. 3 - DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOLIDARIO COVID-19

CERTIFICACIÓN:

Dayan Esteban Monsalve Morales, identificado con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 71.086.358 expedida en Segovia, con domicilio principal en la ciudad de Apartadó, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 568 DE 2020, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que tengo los siguientes contratos:

No CONTRATO	ENTIDAD	VALOR MENSUAL
2126 de 2020	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	$4.141.642

La anterior afirmación para Autorizar el descuento de acuerdo al artículo 1º del Decreto 568 de 2020, estableció lo siguiente:

"(...) Impuesto solidario por el COVID 19. A partir del primero (01) de mayo de 2020 y hasta el treinta (31) de julio de 2020, créase con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales el impuesto solidario por el COVID 19, por el pago o abono en cuenta mensual periódico de salarios de diez millones de pesos (10.000.000) o más de los servidores públicos en los términos del artículo 123 de la Constitución Política, por el pago o abono en cuenta mensual periódico de los honorarios de las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vinculados a las entidades del Estado de diez millones de pesos (10.000:000) o más; y por el pago o abono en cuenta mensual periódico de la mesada pensional de las megapensiones de los pensionados de diez millones de pesos (10.000.000) o más, que será trasladado al Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME al que se refiere el Decreto Legislativo 444 de 2020. (...)"

El valor descontado será proporcional, de acuerdo al valor mensual de los honorarios que tenga el contratista con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD.

Esta declaración la hago a los 31 días del mes Julio del año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, con destino a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, para que surta los efectos legales.

DAYAN ESTEBAN MONSALVE MORALES
CC. 71.086.358 expedida en Segovia

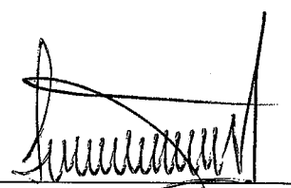
Apartadó, 31 de Julio de 2020

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD
Grupo de Gestión Económica y Financiera
Bogotá

Respetados señores:

De conformidad con los art 17 y 18 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, para la excepción contemplada en el numeral 10 del art 206 del E.T, certifico que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a la actividad que desarrollo.

Cordialmente,



DAYAN ESTEBAN MONSALVE MORALES
C.C. 71.086.358 de Segovia